



SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

15 ABR 10 P2 9

**INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS SOBRE LA
SOLICITUD DE LA ESCUELA GRADUADA DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN
PARA RECONOCER EL CURSO CORE6017
COMO UNO EQUIVALENTE A CARGA ACADÉMICA A TIEMPO COMPLETO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS
Reunión Ordinaria del 23 de abril de 2015**

En la primera reunión ordinaria (RO) del Comité de Asuntos Académicos (CAA) de este semestre, celebrada el 10 de febrero de 2015, quedó constituido el Subcomité para evaluar la *Solicitud de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación para reconocer el curso CORE6017 como uno equivalente a carga académica a tiempo completo* de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) del Recinto de Río Piedras (RRP) por las senadoras Leticia Fernández (coord.), María de los M. Cruz y Ada M. Felicié. Las acciones tomadas por el subcomité para evaluar la solicitud incluyen entrevistas a estudiantes de la Escuela, entrevista al director, Dr. Roberto Frontera, y búsqueda de precedentes de cursos de práctica equivalentes a carga académica completa.

La Solicitud de equivalencia a tiempo completo, recibida en el CAA el 4 de diciembre de 2014, fue aprobada unánimemente, en la RO del CAA del 24 de marzo.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

La Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación solicita que el curso CORE6017 (*Practicum en Consejería en Rehabilitación*) sea reconocido por la Oficina del Registrador del RRP de la Universidad de Puerto Rico (UPR) como uno equivalente a carga académica completa, de tal forma que las/los estudiantes matriculados en el mismo sean considerados como estudiantes a tiempo completo.

El curso CORE6017 es un curso medular de cuatro (4) créditos en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación y constituye uno de los cursos principales en el desarrollo de las competencias clínicas del estudiante según requerido por la agencia acreditadora, el "Council on Rehabilitation Education, Inc." (CORE). Dicho curso fue sometido a revisión durante el presente año académico y las recomendaciones de cambio ya fueron aprobadas por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos de la UPR.

La descripción del curso es la siguiente:

Este curso proveerá de una experiencia clínica que ayudará a afinar las destrezas básicas de consejería en rehabilitación como preparación para el Internado. Permitirá, además, ganar experiencia en la aplicación de las teorías y los modelos de consejería en el proceso rehabilitativo de personas con impedimento. También ayudará al estudiante a conocer la importancia de una práctica profesional sustentada en la ética. Mediante la observación de entrevistas iniciales y de seguimiento, en oficinas de servicios de rehabilitación de la comunidad, el estudiante se expondrá a las personas con impedimentos y a los sistemas de prestación de servicios. Esa experiencia le ayudará a afinar la destreza de conceptualización de casos, incluyendo la evaluación y recomendación de acomodos razonables, determinación de capacidad residual/funcional, consultoría, intercesoría, así como servicios de transición y vida independiente. El estudiante comenzará a integrar los conocimientos adquiridos en los cursos de contenido académico con la práctica de la profesión.

El curso CORE 6017, clasificado como de práctica, requiere cuatro horas semanales de experiencias individuales y grupales de discusión de casos, supervisión directa por el/la profesor/a del curso y prácticas en la aplicación de las técnicas de consejería utilizando estrategias como el "role playing" y pacientes simulados o estandarizados. Esas experiencias formativas totalizan un mínimo de 60 horas en el semestre. Además de las anteriores, y según establecido por la agencia acreditadora CORE, el curso requiere un mínimo de cien (100) horas de experiencia profesional en al menos dos (2) escenarios que prestan servicios de rehabilitación a personas con impedimentos o diversidad funcional. De esas cien horas, al menos cuarenta (40) deben ir dirigidas a la prestación de servicio directo a personas con impedimentos o diversidad funcional. En respuesta a las exigencias de CORE, el curso requiere de al menos 40 horas adicionales que debe invertir el/la estudiante en las actividades

PO Box 21322
San Juan PR 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I
Web: <http://senado.uprrp.edu> • E-mail: senadoac@uprrp.edu

compulsorias (las mismas se realizan fuera del horario del *Practicum*). Este mínimo estimado de 40 horas en actividades de desarrollo profesional es distribuido en experiencias instruccionales que incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

- Cuatro (4) grabaciones en audio y video de intervenciones individuales y grupales
- Diseño, preparación y ofrecimiento de al menos un (1) taller profesional
- Conceptualización, presentación oral de un caso y hacer al menos una (1) consultoría con peritos
- Redacción de bitácoras de trabajo y formulación de planes de trabajo

En resumen, el curso requiere 160 horas de actividades formales (4 créditos x 15 horas por crédito totalizando 60 horas, más 100 horas de práctica supervisada para totalizar 160 horas al semestre). Al sumar las actividades adicionales requeridas por *CORE* en el curso, el total de horas dedicadas al curso aumenta a un mínimo de 200. Las mismas no incluyen las horas típicas de estudio y preparación que un curso de esta magnitud requiere del/de la estudiante. El total mínimo de horas en actividades compulsorias (200 horas), sobrepasan las horas de lo que la institución considera como carga completa para estudios graduados. Los nueve (9) créditos graduados requeridos para carga completa de manera que un/una estudiante pueda ser considerado/a como estudiante a tiempo completo equivalen a 135 horas contacto (9 créditos x 15 horas por crédito = 135 horas contacto).

El/La estudiante que reciba una calificación de NP (no aprobado) en el curso estará automáticamente en Probatoria Académica y será referido/a por el/la profesor/a del curso a la atención del Asesor Académico de la Escuela. El Asesor Académico activará al Comité de Progreso Académico de la Escuela con el propósito de desarrollar un Plan Remediativo para el/la estudiante dirigido a superar la Probatoria Académica. El Plan Remediativo tendrá una duración inicial de un semestre.


La equivalencia a tiempo completo se fundamenta en:

- El volumen de trabajo requerido por el curso es comparable con el volumen de trabajo para una carga académica completa de 9 créditos.
- Es necesario que el/la estudiante tenga tiempo para dedicarle al curso ya que si no lo aprueba va a probatoria académica, lo que podría atrasar sus estudios y poner en riesgo sus ayudantías económicas. El no contar con suficiente tiempo para dedicarle al curso afecta principalmente a estudiantes nocturnos.
- Los/Las estudiantes que reciben los servicios de rehabilitación vocacional deben ser estudiantes con carga académica completa para recibir dichos servicios.
- Existen precedentes de cursos de práctica considerados como equivalentes a carga académica completa. Como por ejemplo, el Programa de Educación Cooperativa (COOP) de la Facultad de Administración de Empresas (Certificación Número 75, 1993-94, SA).

RECOMENDACIÓN:

El CAA recomienda que: **El curso CORE 6017 (*Practicum* en Consejería en Rehabilitación) sea reconocido por la Oficina del Registrador del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como uno equivalente a carga académica completa, de tal forma que los/las estudiantes matriculados/as en el mismo sean considerados/as como estudiantes a tiempo completo.**

Sometido por:


Sen. Clara Cruz Lugo
Presidenta
el 10 de abril de 2015